
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 874550/08/2024, La C. EUNICE GARFIAS SAUZA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Avenida Melchor Ocampo Número 1, Colonia San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte en 30.00 metros con calle Melchor Ocampo. Al sur en 42.09 metros con Fabrica Tecnocreto S.A. Al oriente en 19.40 metros con Escuela Benito Juárez. Al poniente en 19.60 metros con señora Guadalupe Bautista. Con una superficie aproximada de: 827.51 Metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 26 de noviembre de 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

320.-20, 23 y 28 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 417000/125/2024, La C. JUAN IGNACIO GRIJALVA AVILA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DE LOTE 6 DE LA MANZANA 1, UBICADO EN EL BARRIO ARENAL DOS DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN DE JUAREZ, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ACTUALMENTE MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.17 METROS COLINDA CON LOTE No. 7; AL SUR: 11.75 METROS COLINDA CON LOTE No. 5; AL ORIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACION CUARZO; AL PONIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON TERRENO BALDIO. Con una superficie aproximada de: 117.50 M2 (CIENTO DIECISIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

435.-23, 28 y 31 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 416312/121/2024, La C. BETANIA YOLANDA MARTINEZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE LEVY Y CALLE RUBEN, MANZANA B, LOTE 1, COLONIA ISRAEL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.05 METROS Y COLINDA CON CALLE LEVY; AL SUR: 23.60 METROS CON CALLE RUBEN; AL ORIENTE: 12.60 METROS CON LOTE 2; AL PONIENTE: TERMINA EN NADA CON CALLE RUBEN Y CALLE LEVY. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

435.-23, 28 y 31 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 300585/39/2023, El o la (los) C. ANTONIO DELGADO MENDOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en CALLE TLALAPANGO, S/N, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.05 metros con Pedro Fernando Fragoso. AL SUR: 12.38 metros con Marciano Fausto. AL ORIENTE: 17.14 metros con Pedro Fernando Fragoso. AL PONIENTE: 17.07 metros con Privada Tlalapango. Superficie total aproximada de: 200.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de enero del 2025.- A T E N T A M E N T E.- Encargada de la Oficina Registral de Zumpango de acuerdo con el Oficio número 233C01010-1150/2024 de la Dirección General, LIC. LIZBETH VÁSQUEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

121-A1.- 23, 28 y 31 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. de Expediente: 325860/04/2024, El o la (los) C. IRMA ROSAS MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, fracción de terreno denominado "EL ARBOL" Ubicado En El Poblado De San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoxtla, Estado de México, cual mide y linda: El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Privada sin Nombre. AL SUR: 10.00 metros con Calle Pública. AL ORIENTE: 20.00 metros con Benito Martínez García. AL PONIENTE: 20.00 metros con el Vendedor. Superficie total aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 16 enero del 2025.- A T E N T A M E N T E.- Encargada de la Oficina Registral de Zumpango de acuerdo con el Oficio número 233C01010-1150/2024 de la Dirección General, LIC. LIZBETH VÁSQUEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

122-A1.- 23, 28 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

79,693/2024

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **43,610**, volumen **1702** de fecha **03 de diciembre** del año **2024**, otorgada ante la suscrita, se hizo constar la Radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LEONOR GUTIERREZ QUINTO**, mediante la cual **OSCAR FIDEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, LOURDES SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, ENRIQUE HUMBERTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, ALEJANDRO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ Y ROCIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de siete días, de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México, a 07 de enero del 2025.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

146.-13 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **75,884**, volumen 2,274 de fecha 05 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras **FLORA MARGARITA ROMO CASTRO MORA, JOVITA JOSEFINA ROMO Y MORA y LUZ MARIA ROMO CASTRO MORA**, en su carácter de **HEREDERAS UNIVERSALES**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **WALDO JAVIER ROMO MORA, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 13 de diciembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

48-A1.-13 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,934, volumen 2,274 de fecha 11 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **NAHISLA KARLA SABBAGH ZACOUR** en su carácter de **HEREDERA SUSTITUTA** y **ALBACEA** y el señor **CARLOS ANTONIO SABBAGH ZACOUR** en su carácter de **LEGATARIO** en la Sucesión Testamentaria a bienes **HILDA ROSA ZACOUR MARTÍNEZ** también conocida como **HILDA ROSA ZACOUR MARTÍNEZ DE SABBAGH** y/o **HILDA ROSA SABBAGH** y/o **HILDA ROSA ZACOUR** y/o **HILDA ROSA ZACOUR DE SABBAGH** y/o **HILDA R. ZACOUR**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 y 6.209 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 13 de diciembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

49-A1.- 13 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,813, volumen 2,273 de fecha 26 de noviembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **IGNACIO TORRIJOS ALCÁNTARA**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SEVERIANO FERNANDO TORRIJOS ALCÁNTARA**, **RADICÓ** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de diciembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

50-A1.- 13 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,476 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, los señores **LETICIA, JOSÉ RENÉ FACUNDO, JOSÉ LUIS, MA. PENÉLOPE** de apellidos **HERNÁNDEZ JUÁREZ** y la señora **LIDIA HILARIA DÍAZ GIL**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EULOGIO GUSTAVO HERNÁNDEZ JUÁREZ**, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOCORRO JUÁREZ URBINA**, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente con los nombres de **MA DEL SOCORRO JUÁREZ** y **SOCORRO JUÁREZ DE HERNÁNDEZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 17 de diciembre del año 2024.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

168.-14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,473 de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, los señores **NUT, HUGO FELIPE, OMAR, ERI, MARA, BARAC** de apellidos **NAVARRETE DÁVALOS** y la señora **DINA NAVARRETE DÁVALOS**, por sí y como Única y Universal Heredera y Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CARMEN DÁVALOS RABAGO**, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo

la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE NAVARRETE AGUILAR**, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente con el nombre de **FELIPE NAVARRETE**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 16 de diciembre del año 2024.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

169.-14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México a 12 de noviembre de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "135,401", ante mí, el cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro. La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Teresa Alamilla García, para cuyo efecto comparecen ante mí el señor Arturo Martínez Alamilla, en su calidad de descendiente directo y presunto heredero de dicha sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

185.-14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66773** volumen **1321**, de fecha **31 de Diciembre de 2024**, se llevó a cabo ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de **CELERINO GARCÍA HERNÁNDEZ** también conocido como **CELERINO GARCÍA**, compareciendo los señores **Los señores EMILIA, MIGUEL, FRANCISCO y CELERINO**, todos de apellidos **GARCÍA LÁZARO** y la señora **HILARIA LÁZARO ÁVILA**, también conocida como **HILARIA LÁZARO** a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el señor **FRANCISCO GARCÍA LÁZARO** a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 31 de diciembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

198.-14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66747** volumen **1321**, de fecha **16 de Diciembre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **FLORENCIANO MARTÍNEZ VIVAR**, compareciendo la señora **ANGELA TÉLLEZ PÉREZ** a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y el señor **DANIEL MARTÍNEZ TÉLLEZ** a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de diciembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

199.-14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66744** volumen **1320**, de fecha **14 de Diciembre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JOSÉ MARCO ANTONIO CORONA DÍAZ**, compareciendo la señora **ALICIA OLIVIA RESÉNDIZ GRANILLO** a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de diciembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

200.-14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66, 641**, volumen **1319**, de fecha **21 de Noviembre de 2024**, el señor **VICTOR MANUEL MENESES BECERRIL**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LUZ BEATRÍZ GÓMEZ GARCÍA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

201.-14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66737** volumen **1319**, de fecha **13 de Diciembre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ANGÉLICA ORTIZ TELLO**, también conocida como **ANGÉLICA ORTIZ TELLO DE PONCE DE LEÓN**, compareciendo el señor **ADALBERTO PONCE DE LEÓN GUTIÉRREZ**, a título de “**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**” y el señor **ADALBERTO PONCE DE LEÓN ORTIZ** a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de diciembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

202.-14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66708** volumen **1320**, de fecha **04 de Diciembre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAUL LARA ALMEIDA**, compareciendo la señora **ROSSANA LARA GARCÍA** a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 04 de diciembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

203.-14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66529**, volumen **1317**, de fecha **04 de Noviembre de 2024**, la señora **MARIA ANTONIA AGUAYO SALAZAR**, y las señoritas **CLAUDIA MARIA** y **DIANA LAURA** de apellidos **SAID AGUAYO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS SAID OLVERA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 14 de noviembre del 2020. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 04 de diciembre del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

204.-14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **46,027** de fecha 18 de diciembre de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SOCORRO MARTÍNEZ ROMERO**, a solicitud de los señores **JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** y **MARÍA ANITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.

NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

55-A1.-14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,591** de fecha **20 de DICIEMBRE del 2024**, otorgada ante mí fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JORGE IZAGUIRRE QUEZADA** a solicitud la señora **ESTHER ARIAS PEREA**, (quien también acostumbra a usar el nombre de **ESTHER ARIAS PEREA DE RODRIGUEZ**), en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ ARIAS**, en su carácter de descendiente en línea recta por consanguinidad, respectivamente y **PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

57-A1.-14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**135,810**", del Volumen 2,410 de fecha 02 de diciembre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES WALO CORDERO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ EL SEÑOR GABRIEL RUBÉN SOTO GARCÍA CANO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LA SEÑORITA ANGIE GABRIELA SOTO WALO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
426.-23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**135,782**", del Volumen 2,402, de fecha 28 de noviembre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA RAMIREZ MEDINA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES RAUL DIAZ ARAUJO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, GLORIA GABRIELA DIAZ RAMIREZ Y RAUL KEVIN DIAZ RAMIREZ TODOS EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
427.-23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**134,774**", del Volumen 2,394, de fecha tres de octubre del año 2024, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ESTHER DOMINGUEZ Y JUAREZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESTHER DOMINGUEZ JUAREZ Y ESTHER DOMINGUEZ**, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores **MARIO CARLOS GARDUÑO DOMINGUEZ, ANA ROSA GARDUÑO DOMINGUEZ, PATRICIA GARDUÑO DOMINGUEZ, JULIO GARDUÑO DOMINGUEZ, EDNA VIOLETA GARDUÑO DOMINGUEZ Y GENARO GARDUÑO DOMINGUEZ**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
428.-23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "134,773", del Volumen 2,393, de fecha tres de octubre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN GARDUÑO Y RAMIREZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO AGUSTIN GARDUÑO RAMIREZ Y AGUSTIN GARDUÑO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARIO CARLOS GARDUÑO DOMINGUEZ, ANA ROSA GARDUÑO DOMINGUEZ, PATRICIA GARDUÑO DOMINGUEZ, JULIO GARDUÑO DOMINGUEZ, EDNA VIOLETA GARDUÑO DOMINGUEZ Y GENARO GARDUÑO DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

429.-23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 13 de enero del año 2025.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,614 nueve mil seiscientos catorce, del Volumen Ordinario 142 ciento cuarenta y dos, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 16 de diciembre del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SARA REYNA JIMÉNEZ GARCÍA**, a solicitud del señor **JOSÉ BALDOMERO FLORES** y de los señores **JOSÉ, ROBERTO, NOEMÍ, EDELMIRA JUDITH y GRACIELA ARACELI**, todos de apellidos **BALDOMERO JIMÉNEZ**, en su calidad de presuntos herederos como cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado de la autora de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

455.-23 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 13 de enero del año 2025.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,569 nueve mil quinientos sesenta y nueve, del Volumen Ordinario 141 ciento cuarenta y uno, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 28 de noviembre del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDGAR SAÚL CAMPUZANO FLORES**, a solicitud los señores **CARLOS OSVALDO, EDITH ANGÉLICA y SANDRA GRICELDA** todos de apellidos **CAMPUZANO FLORES**, en su calidad de presuntos herederos como parientes consanguíneos en segundo grado del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

456.-23 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,439** de fecha **8 de NOVIEMBRE del 2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ESTHER MASRIERA TORRENS**, a solicitud del señor **RICARDO DE MADRID BALBUENA MASRIERA** en su carácter **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

131-A1.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 10 DE ENERO DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,495** de fecha **26 DE NOVIEMBRE de 2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **EMMA CARDELAS MORENO**, quien en vida acostumbraba a usar también el nombre de **EMMA CARDELAS MORENO VIUDA DE HUICOCHEA**, a solicitud de los señores **SILVIA HUICOCHEA CARDELAS**, **MANUEL HUICOCHEA CARDELAS** y **EUGENIA HUICOCHEA CARDELAS**, quien también acostumbra a usar el nombre de **MARIA EUGENIA HUICOCHEA CARDELAS**, en su carácter de herederos, y del señor **ÓSCAR ARMANDO BAEZA LECHUGA**, en su carácter de albacea, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 10 DE ENERO DEL 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

132-A1.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber que por escritura número **54,547** de fecha 10 de Diciembre de 2024, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ VARGAS**, que otorgan los señores **GUSTAVO PÉREZ TINOCO** y **NANCY YEREN ACOSTA OLMEDO. EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes del señor **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ VARGAS. LA DESIGNACIÓN DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ VARGAS**, a solicitud de los señores **CARMEN ARACELI ZAMORA ÁVILA** y **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ ZAMORA**, en su carácter de hijos y de presuntos herederos de la mencionada sucesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 15 DE ENERO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

133-A1.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber que por escritura número **54,548** de fecha 10 de Diciembre de **2024**, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** a bienes de la sucesión testamentaria del señor **AGUSTIN HEREDIA TEJEDA**, a solicitud de los señores **MARÍA ELENA ÁLVAREZ GARCÍA** y **AGUSTÍN HEREDIA ALVAREZ**, en su carácter de heredera universal y albacea respectivamente. **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **AGUSTIN HEREDIA TEJEDA**, que otorgan los señores **MARÍA ELENA ÁLVAREZ GARCÍA** y **AGUSTÍN HEREDIA ALVAREZ**, en su carácter de heredera universal y albacea, respectivamente, en la citada sucesión. **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga el señor **AGUSTÍN HEREDIA ALVAREZ**, en la citada sucesión testamentaria a bienes del señor **AGUSTIN HEREDIA TEJEDA** para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 15 DE ENERO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

134-A1.-23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber que por escritura número **54,562** de fecha 13 de Diciembre de 2024, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** a bienes de la sucesión testamentaria de la señora **TERESA VARGAS DORANTES**, a solicitud de los señores **SILVIA GRACIA HERNÁNDEZ VARGAS**, **ALMA DELIA HERNÁNDEZ VARGAS**, **OLGA LETICIA HERNÁNDEZ VARGAS**, **ENRIQUE ERIC HERNÁNDEZ VARGAS** (quien manifiesta que también acostumbra usar su nombre como **ERIC ENRIQUE HERNÁNDEZ VARGAS**) y **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ VARGAS** (hoy su Sucesión, los señores **CARMEN ARACELI ZAMORA ÁVILA** y **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ ZAMORA**), todos en su carácter de herederos universales y la primera de las nombradas también en su carácter de albacea. **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **TERESA VARGAS DORANTES**, que otorgan los señores **SILVIA GRACIA HERNÁNDEZ VARGAS**, **ALMA DELIA HERNÁNDEZ VARGAS**, **OLGA LETICIA HERNÁNDEZ VARGAS**, **ENRIQUE ERIC HERNÁNDEZ VARGAS** (quien manifiesta que también acostumbra usar su nombre como **ERIC ENRIQUE HERNÁNDEZ VARGAS**) y **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ VARGAS** (hoy su Sucesión, los señores **CARMEN ARACELI ZAMORA ÁVILA** y **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ ZAMORA**) todos en su carácter de herederos universales y la primera de las nombradas también en su carácter de albacea. **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga la señora **SILVIA GRACIA HERNÁNDEZ VARGAS**, en la citada sucesión testamentaria a bienes de la señora **TERESA VARGAS DORANTES** para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 15 DE ENERO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

135-A1.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber que por escritura número **54,563** de fecha 13 de Diciembre de 2024, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **DIONICIO HERNÁNDEZ CRESPO** (quien manifiestan los comparecientes que en vida también usaba su nombre como **DIONISIO HERNÁNDEZ CRESPO**), que otorga la señora **TERESA VARGAS DORANTES** (hoy su sucesión) los señores **SILVIA GRACIA HERNÁNDEZ VARGAS, ALMA DELIA HERNÁNDEZ VARGAS, OLGA LETICIA HERNÁNDEZ VARGAS, ENRIQUE ERIC HERNÁNDEZ VARGAS** (quien manifiesta que también acostumbra usar su nombre como **ERIC ENRIQUE HERNÁNDEZ VARGAS**) y **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ VARGAS** (hoy su Sucesión), los señores **CARMEN ARACELI ZAMORA ÁVILA y RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ ZAMORA**, quienes también comparecen por su propio derecho, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge y los últimos cinco como hijos del de cujus, la señora **SILVIA GRACIA HERNÁNDEZ VARGAS**, también en su carácter de albacea, todos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 15 DE ENERO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

136-A1.- 23 enero y 4 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 184/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. PEDRO ROBLES SANCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 415, DEL VOLUMEN 189, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 05 DE JULIO DE 1972, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE NÚMERO 19, DE LA MANZANA XCI (NOVENTA Y UNO ROMANO), RESULTANTE DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.79 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE 7.00 MTS. CON LINDERO; AL SUR 7.00 MTS. CON VALLE VALPARAISO; AL OTE. 22.90 MTS. CON LOTE 18; AL PTE. 23.04 MTS. CON LOTE 20". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, SOCIEDAD ANÓNIMA. ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

303.-20, 23 y 28 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2024.

Que en fecha 26 de noviembre de 2024, **LA C. BEATRIZ DELGADO CARRANZA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 84, Manzana 107, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1053.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 43.68 metros con lote 85; AL NOROESTE: en 24.00 metros con el lote 15; AL SUROESTE: en 44.08 metros con el lote 83; AL SURESTE: en 24.00 metros con la Cda. Monte Falco.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

328.-20, 23 y 28 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de diciembre de 2024.

Que en fecha 03 de diciembre de 2024, **LA C. MARIA DEL PERPETUO SOCORRO CESPEDES CREIXEL DE GARCIA CUELLAR**, quien también utiliza su nombre como **MARIA DEL PERPETUO SOCORRO CESPEDES Y CREIXEL Y MARIA DEL PERPETUO SOCORRO CESPEDES CREIXEL DE GARCIA CUELLAR**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 4, Volumen 151, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como predio número 22 de la manzana súper, del "Fraccionamiento Lomas Verdes", Sección Alteña II, Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con superficie: 208.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL ORIENTE: en 08.00 metros con Paseo de Tabaquitos, vía pública de su ubicación; AL SUR: en 26.00 metros con tabaquitos número 20; AL PONIENTE: en 08.00 metros con jardín condominal; AL NORTE: en 26.00 metros con jardín condominal;** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

338.-20, 23 y 28 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 11 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2946/2024, el C. CLARA MATURANO VARGAS solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 14,668 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO 02 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 48, MANZANA 206. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA" RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 8 MANZANA 108 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 7.

SUR: 15.00 METROS CON LOTE 9.

ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 38.

PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE CUAUTEMOC.

SUPERFICIE: 120 M2.

Por acuerdo de fecha 13 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

15-B1.-20, 23 y 28 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 28 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2846/2024, el C. NORBERTO PEREZ LOPEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 182, volumen 651, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 18 de enero de 1985, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 11 MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.43128 M CON LOTE 10.
AL SUR 9.44878 M CON CALLE 1.
AL ESTE 19.36578 M CON LOTE 12.
AL OESTE 19.38777 M CON CALLE 3.
SUPERFICIE 182.345 M2.

Por acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

16-B1.-20, 23 y 28 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 15 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2738/2024, el C. EDUWIGES URTIZ CERVANTES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 256, volumen 100, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 11 de junio de 1968, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 27,500 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 134 DE ESTA CIUDAD. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, LA SUSTITUCIÓN DE DEUDOR, LA AMPLIACIÓN DE MUTUO E HIPOTECA QUE OTORGAN POR UNA PARTE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA PROCASA DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y DE UNA SEGUNDA PARTE EDUWIGES URTIZ CERVANTES Y DE UNA ÚLTIMA PARTE HIPOTECARIA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 11 MANZANA 66 DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 20.00 METROS CON LOTE 12.
SUR 20.00 METROS CON LOTE 10.
ORIENTE 8.00 METROS CON ATIZAPAN.
PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 4.
SUPERFICE 160.00 M2.

Por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

90-A1.- 20, 23 y 28 enero.

**QUINTA JUNTA ESPECIAL DE LA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL
ESTADO DE JALISCO**

**EXPEDIENTE DEMANDA LABORAL INDIVIDUAL /602/2013 / 5-1
ALEJANDRO ARROYO PARTIDA**

VS.

**VMQ S.A. DE C.V., OK IT BEFORE S. DE R.L. DE C.V., CERTEZA
FINANCIERA S.A. DE C.V., VICTOR MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ,
VICTOR HUGO MARTINEZ REYES, MABEL DIANA MARTINEZ REYES.**

CONVOCATORIA

Con fundamento en el apartado B, fracción III, del artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo, se cita a postores que estén interesados en concurrir a la audiencia de remate en **TERCERA almoneda que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, que tendrá lugar en la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con domicilio en Calzada de las Palmas 96, Colonia La Aurora en Guadalajara, Jalisco, respecto del bien inmueble embargado a la demandada en el juicio arriba citado, el cual se describe a continuación:

Finca ubicada en la CALLE FUENTE DE LA CONCORDIA, NUMERO 64, DEL FRACCIONAMIENTO TECAMACHALCO, SECCIÓN FUENTES, DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO;

Se les hace saber que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del monto del avalúo que asciende a \$8,853,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y que para el remate de dicho inmueble, deberá tenerse como base la postura legal de esta tercera almoneda, teniendo en cuenta la deducción del 20% resulta ser **\$3,777,280.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N)**; y que deberá presentar por escrito su postura y exhibir en un billete de depósito, el importe del 10% de su puja, lo anterior de conformidad a lo señalado por el artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco a QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

**LIC. PATRICIA SOLEDAD OCARANZA ALONSO.- PRESIDENTA ESPECIAL DE LA
QUINTA JUNTA ESPECIAL DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL
ESTADO DE JALISCO.-RÚBRICA.**

126-A1.- 23 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. FERNANDO CARRANCO PALOMARES**: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5474**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 613, VOLUMEN 512, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2002**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS, LIBRO NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO F. JAVIER GUTIÉRREZ SILVA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR: A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO “LA PARTE VENDEDORA”, “CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO JAVIER QUINTANA ESTEVE Y DE LA OTRA COMO “LA PARTE COMPRADORA”, EL SEÑOR FERNANDO CARRANCO PALOMARES: Y --- B).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE OTORGA POR UNA PARTE “GENERAL HIPOTECARIA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES LICENCIADOS SANDRA SUSANA VARELA MEDINA E IGNACIO BETETA VALLEJO, EN LO SUCESIVO “LA HIPOTECARIA” Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR FERNANDO CARRANCO PALOMARES, EN LO SUCESIVO “EL ACREDITADO”: Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGA “EL ACREDITADO”, EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE BANCO DE MÉXICO, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN LO SUCESIVO EL “EL FOVI”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL, “GENERAL HIPOTECARIA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, Y EN SEGUNDO LUGAR A FAVOR DE “LA HIPOTECARIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO COMO HA QUEDADO DICHO...”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN “...**VIVIENDA “A” DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CATORCE DE LA CALLE BOSQUE DE ARAUCARIAS, EDIFICADO SOBRE EL LOTE CUARENTA, DE LA MANZANA CUATRO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “REAL DEL BOSQUE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO...**”, ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS, COLINDANCIAS Y PORCENTAJE DE INDIVISO: **MANZANA CUATRO.- LOTE CUARENTA.- CASA “A”.- DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE CUATRO VIVIENDAS (CUÁDRUPLEX), DESARROLLADAS EN UN EDIFICIO CON DOS PLANTAS CADA UNA, CADA VIVIENDA CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, UNA RECAMARA Y UN PATIO DE SERVICIO SIN COMPARTIR EN LA PLANTA BAJA, DOS RECAMARAS Y UN BAÑO EN LA PLANTA ALTA, ASÍ COMO COCHERA PROPIA, ESCALERA INTERIOR Y JARDÍN TRASERO PARA FUTURO CRECIMIENTO.- SUPERFICIE PRIVATIVA: SETENTA Y DOS METROS SEISCIENTOS MILÍMETROS CUADRADOS.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILÍMETROS CON VÍA PÚBLICA: AL NOROESTE, EN DIECISEIS METROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO: AL NORESTE, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO****

MILÍMETROS, CON LOTE TREINTA Y SEIS DE LA MANZANA CUATRO: **AL SURESTE**, EN DIECISEIS METROS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA CUARENTA "B".- **SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: SESENTA Y SEIS METROS SETECIENTOS TREINTA Y UN MILÍMETROS CUADRADOS.- PLANTA BAJA: MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL SUROESTE**, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TRECE MILÍMETROS CON COCHERA PROPIA: **AL NOROESTE**, EN SIETE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO; **AL NORESTE**, EN DOS METROS NOVECIENTOS MILÍMETROS, CON JARDÍN PRIVATIVO Y EN UN METRO SEISCIENTOS TRECE MILÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO: **AL SURESTE**, EN UN METRO DOSCIENTOS MILÍMETROS, CON PATIO DE SERVICIO Y EN SEIS METROS TRECIENTOS MILÍMETROS CON LA CASA CUARENTA "B": **ABAJO**, CON CIMENTACIÓN.- **ARRIBA**, CON PLANTA ALTA.- **PLANTA ALTA: MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL SUROESTE**, EN NOVECIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS, CON VOLADO DE PLANTA BAJA Y EN TRES METROS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILÍMETROS CON VACÍO A COCHERA PROPIA; **AL NOROESTE**, EN SIETE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO; **AL NORESTE**, EN DOS METROS NOVECIENTOS MILÍMETROS CON VACÍO AL JARDÍN PRIVATIVO Y EN UN METRO SEISCIENTOS TRECE MILÍMETROS CON VACÍO PATIO DE SERVICIO: **AL SURESTE**, EN UN METRO DOSCIENTOS MILÍMETROS, CON VACÍO PATIO DE SERVICIO, EN SEIS METROS, CON LA CASA CUARENTA "B" Y EN TRECIENTOS MILÍMETROS, CON VOLADO DE PLANTA BAJA.- **ABAJO**, CON PLANTA BAJA.- **ARRIBA**, CON AZOTEA.- **PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO.- SUPERFICIE: DIECINUEVE METROS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILÍMETROS CUADRADOS.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE**, EN UN METRO SEISCIENTOS TRECE MILÍMETROS Y EN DOS METROS NOVECIENTOS MILÍMETROS CON LA CASA CUARENTA "A": **AL NORESTE**, EN UN METRO DOSCIENTOS MILÍMETROS, CON LA CASA CUARENTA "A" Y EN TRES METROS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO: **AL NORESTE**, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILÍMETROS, CON LOTE TREINTA Y SEIS DE MANZANA CUATRO: **AL SURESTE**, EN CINCO METROS VEINTICINCO MILÍMETROS, CON PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN PRIVATIVO DE LA CASA CUARENTA "B".- **COCHERA PRIVATIVA.- SUPERFICIE: VEINTIUN METROS DOSCIENTOS QUINCE MILÍMETROS CUADRADOS.- AL SUROESTE**, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILÍMETROS CON VÍA PÚBLICA: **AL NOROESTE**, EN CUATRO METROS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO: **AL NORESTE**, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TRECE MILÍMETROS CON LA CASA CUARENTA "A": **AL SURESTE**, EN CUATRO METROS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON COCHERA DE LA CASA CUARENTA "B".- **INDICISO, VEINTICINCO PUNTO DOS MIL OCHENTA Y TRES POR CIENTO.** EN ACUERDO DE FECHA **VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

120-A1.- 23, 28 y 31 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. ALMA YADIRA VILLALON ORTEGA: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **04 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5825**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 688, VOLUMEN 698, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL "... INSTRUMENTO 22,577 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE), VOLUMEN NÚMERO 616 (SEISCIENTOS DIECISÉIS), DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LAURA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TREINTA Y SEIS, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: --- I. LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR que otorga "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en lo sucesivo el "ACREEDOR HIPOTECARIO" representado para el señor RICARDO ORTEGA ABADÍA, a favor de "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. --- II. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran de una parte, ALMA YADIRA VILLALON ORTEGA, en lo sucesivo la "PARTE COMPRADORA", y de otra "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en éste acto por el señor JAIME GREZEMKOVSKY ZILBER en lo sucesivo la "PARTE VENDEDORA", con la concurrencia del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES sólo para efectos de lo estipulado en la cláusula segunda de este capítulo, en lo sucesivo mencionado como "INFONAVIT", representado por el ingeniero GUILLERMO CRUZ CERPA. --- III. EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA que celebran, por una parte, el INFONAVIT, representado como antes ha quedado dicho y por otra parte, ALMA YADIRA VILLALON ORTEGA en lo sucesivo el "TRABAJADOR". --- IV. EL PODER ESPECIAL que otorga el mismo "Trabajador" a favor del INFONAVIT y el CONTRATO DE MANDATO que celebra el "TRABAJADOR" con el INFONAVIT.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN "...EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PASEO LAS HACIENDAS VIVIENDA NÚMERO "VEINTICUATRO" MANZANA "CUATRO" LOTE "CINCUENTA Y SIETE" DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR Y MEDIO DENOMINADO "PASEOS DEL BOSQUE", COLONIA EX HACIENDA XALTIPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO..."; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRIPCIÓN: CASA PROTOTIPO "DIAMANTE".- LA CASA ESTA CONSTRUIDA EN 2 NIVELES: PLANTA BAJA CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, TOILET, UNA ESCALERA, COCINA, PATIO DE SERV. JARDIN Y ESTACIONAMIENTO.- PLANTA ALTA CONSTA DE: VESTÍBULO, UN BAÑO, UNA ESCALERA, 2 RECAMARAS Y UN BALCÓN A DESCUBIERTO.- RESUMEN DE ÁREAS PRIVATIVAS: ÁREA LOTE, 240.00 M2.- ÁREA LOTE CASA PROTOTIPO "DIAMANTE" 60.00 M2.- RESUMEN DE AREAS DE CONSTRUCCION.- AREA CASA EN PLANTA BAJA 30.67 M2.- ÁREA CASA EN PLANTA ALTA 31.59 M2.- ÁREA VOLADOS 2.94 M2.- ÁREA TOTAL CONSTRUIDA 65.20 M2.- ÁREA BALCÓN 0.96 M2.- DESCRIPCION DEL AREA PRIVATIVA: AREA TOTAL CONSTRUIDA 65.20 M2.- ÁREA DEL LOTE 60.00 M2.- PORCENTAJE DE INDIVISO 25.00%. - AL SURESTE EN 4.00 MTS. CON LA AV. PASEO LAS HACIENDAS.- AL SUROESTE EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE AV. PASEO LAS HACIENDAS No. 26.- AL NOROESTE EN 4.00 MTS. CON LA CASA DE BOSQUES DE JACARANDA No. 23.- AL NORESTE EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE AV. PASEO LAS HACIENDAS No. 22.- CASA PROTOTIPO: "DIAMANTE".- UBICACIÓN: AV. PASEO LAS HACIENDAS No. EXT. 24 MANZANA 4 LOTE 57.- EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

20-B1.-23, 28 y 31 enero.